Gobernación del CAUCA

Oficio No. 2180-2026

Popayán, 02 de septiembre de 2026

Señores:
SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
pqrs@colombiacompra.gov.co - ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

Asunto: Solicitud de estructuración de Nuevos Acuerdos Marco de Precios con referencia a la adquisición de vehículo especializado

Atento Saludo,

En atención a lo dispuesto en la Circular CCE-Circular 004-2021 de 21 de septiembre de 2021, en la cual se nos imparten directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL/ APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, en el numeral 3.3 que trata de la no existencia de un Acuerdo Marco de precios, donde se indica que:

"...En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-..." (subrayado fuera del texto).

En verificación de la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se advirtió de la existencia de un acuerdo marco de Precios que guardan relación con los elementos a adquirirse, el cual se encuentra denominado como: "CCE-163-III-AMP-2020 *"Vehículos III"* desde el 27/07/2020 hasta 27/11/2026.

Sea lo primero indicar que la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cauca, pretende adelantar un proceso de contratación para adquirir un vehículo para el fortalecimiento institucional de la Fiscalía General de la Nación en el Cauca, la cual es una prioridad para garantizar una respuesta efectiva ante los fenómenos que amenazan la seguridad y la convivencia ciudadana. Con la contratación se busca superar las limitaciones físicas y operativas que impiden el despliegue de acciones eficaces en materia de prevención, protección e investigación criminal equipando a la Fiscalía con vehículos especializados contribuirá al fortalecimiento de las capacidades investigativas y forenses, asegurando el adecuado manejo de EMP y EF, y con ello el avance efectivo en procesos de judicialización y reducción de la impunidad. **En revisión del acuerdo marco que se encuentra vigente, no se hallaron vehículos que contaran con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales fueron determinadas por la Seccional de Fiscalia Cauca, teniendo en cuenta que el vehículo que se pretende adquirir es con recursos del FONSET y tendrá como destinatario final la Fiscalía.**

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa a la Subdirección de Negocios de la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, incluir o estructurar Acuerdos Marco de Precios que incluyan en sus términos y condiciones vehículos que cuenten con las siguientes condiciones técnicas: *NECROMOVIL-Camioneta tipo Pick-up Doble Cabina 4x4, Mínimo 2.300 cc, denominación comercial, capacidad para cuatro (4) cadáveres distribuidos en dos niveles fijos (dos en el nivel inferior y dos en el nivel superior). El interior del habitáculo está construido con perfiles estructurales en aluminio o en acero inoxidable en lámina calibre 16"', techo en lámina calibre 20" forrado en la parte exterior en lámina de aluminio de 2mm pegada en Sika Flex 252 del largo de la carrocería, forrada en la parte interior e poliéster, reforzada en fibra de vidrio clase 8 y sellada para impedir la corrosión y resistente a los fluidos biológicos, bómper trasero tipo estribo en lámina hr de1/8"*., para superar las limitaciones físicas y operativas que impiden el despliegue de acciones eficaces en materia de prevención, protección e investigación criminal de los Organismos de Seguridad de la Nación.



Cordialmente,

DIANA LISBETH MURILLO GUECHE
SECRETARIA DE GOBIERNO (E)
DECRETO 0874-08-2026

Revisó: Meryann Bolaños Alzate – Abogada Contratista – Secretaría de Gobierno.
Proyectó: Jeison Dorado – Abogado Contratista – Secretaría de Gobierno